

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA

PARA LA CONTINUIDAD DE REDES TEMÁTICAS CONACYT 2015

Este documento amplía y complementa la información de la Convocatoria para la Formación de Redes Temáticas CONACYT.

Contenido

1. Introducción.
2. Responsables.
3. Estructura y características de las propuestas.
4. Rubros financiables y no financiables.
5. Evaluación y selección.
6. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos.
7. Confidencialidad, reconocimientos y difusión de resultados.
8. Consideraciones adicionales.
9. Apropiación social del conocimiento.
10. Protección a la propiedad intelectual.
11. Información adicional.

1. Introducción

La definición Redes Temáticas CONACYT se encuentra en la Convocatoria asociada a estos Términos de Referencia y pueden estar conformadas con los siguientes miembros:

- **Miembros Investigadores:** Serán los responsables de llevar a cabo la operación y acciones básicas de los subprogramas o actividades de las Redes. En este caso se puede incluir a los investigadores en el extranjero.
- **Miembros Externos:** Personas de los diferentes sectores de la sociedad como tecnólogos, empresarios, técnicos o demás interesadas en la participación vinculatoria de la Red.
- **Miembros Estudiantes:** Aquellos en donde para su formación, participan asociados a miembros investigadores de la Red Temática.

En general, un miembro puede pertenecer a más de una Red, pero solo puede recibir apoyo económico de una de estas.

El sujeto de apoyo podrá ser una institución de educación superior pública o particular, un centro público de investigación o una institución federal del sector público, inscrita(o) en el Registro Nacional de Instituciones (RENIECYT), el cual podrá distribuir el recurso a otras instituciones participantes para que a través de un responsable lleven a cabo algunas de las actividades o subprogramas propuestos por las redes. En el caso de que formalicen lo anterior, esta institución contará con un instrumento jurídico.

2. Responsables

Las propuestas apoyadas deberán indicar a los responsables técnico, administrativo y a un representante legal de la institución sujeto del apoyo. Los responsables técnicos de las Redes Temáticas no pueden ser a su vez responsables de algún Laboratorio Nacional. Sin embargo, sí pueden ser responsables de proyectos provenientes de otras convocatorias del CONACYT.

2.1. El representante técnico será el responsable de la ejecución y coordinación del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la integración de los productos entregables y de la elaboración de los informes técnicos de avance y finales, reflejando los logros alcanzados.

2.2. El responsable legal es la persona física con el poder legal para contraer compromisos a nombre de la institución sede (sujeto de apoyo) y firmar los convenios necesarios con el CONACYT.

2.3. El responsable administrativo tendrá la responsabilidad de la correcta aplicación, distribución institucional y ejecución de los recursos, así como de la elaboración de los informes financieros requeridos. También deberá responsabilizarse de la contratación del despacho que auditará o validará el informe financiero final.

3. Estructura y características de las propuestas

La propuesta y la documentación soporte deberá presentarse en el formato establecido, disponible en la página electrónica del CONACYT, www.CONACYT.mx (para un mejor funcionamiento del sistema recomendamos utilizar como exploradores, Internet Explorer o Firefox).

Le sugerimos leer detenidamente la guía para la captura de propuestas “Convocatoria para la Formación y la Continuidad de Redes Temáticas CONACYT 2015”.

Toda solicitud abierta o capturada queda registrada en su cuenta y si no la terminan no será posible eliminarla. De manera que se deben **finalizarla completamente**, dado que el sistema de captura sólo toma en cuenta las solicitudes formalmente enviadas.

Este sistema está programado para cerrar automáticamente el día 24 de abril de 2015, a las 18:00, hora del centro. Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, no será posible su reapertura. Para evitar problemas de saturación del sistema y poder tener el tiempo para la solución de problemas técnicos, se recomienda que se envíen las propuestas finalizadas al menos un par de días antes de la fecha de cierre.

La propuesta y la documentación soporte deberá presentarse en el formato establecido, disponible en la página electrónica del CONACYT, www.CONACYT.mx

Los apartados contenidos en la solicitud de la propuesta son:

3.1. Solicitud

- Título de la solicitud.

3.2. Pantalla general

- Nombre de la institución sujeto de apoyo.
- Campo del conocimiento.
- Descripción de la propuesta (accesible al público en general).
- Objetivo general.
- Resultados esperados.
- Palabras clave.

3.3. Protocolo

- Antecedentes.
- Justificación.
- Objetivos específicos.
- Metas cuantificables contenidas en su PGT, que reflejen las actividades desarrolladas dentro de los: a) Aspectos Básicos, b) Académicos (adicionalmente tendrán la posibilidad de organizar reuniones académicas como congresos, *simposia*, etc.), c) De vinculación (adicionalmente tendrán la posibilidad de organizar eventos con diferentes sectores de la sociedad como reuniones, ferias, etc.) y d) Internacionalización de la Red.
- Entregables (resultados de las actividades especificadas en las metas).
- Propiedad intelectual (sólo si es el caso, de lo contrario indicar que no aplica).

3.4. Grupo de trabajo que elabora esta propuesta

- Nombre y número de registro del CVU de los participantes en el desarrollo de la propuesta (pueden ser miembros propuestos para conformar el CTA).
- Productos que generarán de acuerdo a la actividad que tendrán como responsabilidad.
- Información relevante de los participantes.

3.5. Datos de los responsables

- Nombres de los responsables legal, técnico y administrativo.

3.6. Cronograma y desglose financiero

- Nombre y duración.
 - Descripción de la etapa (esto se refiere a la ministración del apoyo que será en una sola ocasión, por lo que se describirá una sola etapa)

- Descripción de la meta (nombre de la Convocatoria)
- Duración en meses (los comprendidos hasta el mes de diciembre)
- Detalles:
 - Descripción y justificación de la actividad
 - Productos de la etapa
- Captura del desglose financiero
 - Periodo (001)
 - Origen (FONDO)
 - Tipo (El apoyo sólo considera gasto corriente, son los recursos financieros que se destinarán al pago de los gastos de operación, necesarios para el desarrollo de la Red)
 - Rubro
 - Descripción
 - Importe en pesos
 - Institución
 - Justificación (indicar las actividades que requerirán, asociadas a cada rubro y en su caso, las instituciones que serán receptoras de ese apoyo)

En este apartado se deberán mostrar sólo los rubros solicitados y ser congruentes con los objetivos y metas propuestas, así como con el tiempo para ejercer el recurso, el cual será **hasta el 31 de diciembre de 2015**.

3.7. Documentos adjuntos obligatorios

- Lista de miembros de la Red en archivo en Excel (formato establecido por el CONACYT) con los nombres, tipo de miembros, especialidades, instituciones de adscripción y en su caso número de CVU de los miembros propuestos para la Red.
- Carta de apoyo institucional del sujeto de apoyo.
- Desglose de presupuesto en archivo de Excel (formato establecido por el CONACYT).
- Evidencia de convenios entre las instituciones que serán receptoras de apoyo económico en los cuales se establezcan sus términos de participación y del investigador responsable de cada actividad (minutas de trabajo, machotes, oficios, entre otros).
- El PGT deberá mostrar sólo los rubros autorizados y ser congruentes con los objetivos y metas propuestas, así como con el tiempo para ejercer el recurso hasta dos años.

4. Rubros financiables y no financiables

El CONACYT apoyará con recursos para gasto corriente en los siguientes rubros (en orden alfabético):

- Actividades académicas y de comunicación pública de la ciencia
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer de la Red y la conectividad entre investigadores, como reuniones académicas, congresos, *simposia*, trípticos y ferias del conocimiento, entre otros. En el caso de redes que hayan surgido a partir de otra, o que su temática sea complementaria, tendrán que compartir los recursos para congresos o *simposia* unificados, compartiendo recursos.

- Apoyo para formación de recursos humanos
Esta partida podrá estar destinada para materiales o reactivos necesarios en el desarrollo de trabajos académicos durante las estancias de movilidad de los estudiantes.
- Apoyo para investigadores postdoctorales
Se podrá financiar la incorporación de investigadores posdoctorales con un monto total mensual para que contribuyan al desarrollo del proyecto. Estos son apoyos económicos en numerario, que no tendrán la característica de beca, salario u honorarios o de cualquier otro apoyo del CONACYT. Su comprobación será a través de un recibo emitido por el beneficiario sin requisitos fiscales. En ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto del personal de referencia.

En caso de aprobación de la propuesta, los candidatos de la Red deberán registrarse utilizando un formato que se les enviará, con la documentación requerida para esto. Deberán presentar un proyecto asociado y ser aprobados por el CONACYT con los mismos criterios académicos de sus convocatorias de estancias posdoctorales. La formalización será mediante un convenio que incluya las actividades a desarrollar con un monto entre \$21,030.00 y \$30,000.00 pesos M.N. mensuales equivalente a un año, a partir de la ministración de recursos.

Ningún candidato podrá tener al momento o haber tenido, otro apoyo similar por parte del CONACYT.

- Capacitación y entrenamiento
Partida destinada para el pago de viáticos de instructores (no honorarios) y para los materiales necesarios en las actividades de capacitación.
- Documentos y servicios de información
Rubro destinado fundamentalmente al pago de la adquisición de libros, publicaciones y suscripción a revistas. Así como a los gastos efectuados por consultas a bancos de información y para la impresión o fotocopia de la misma, que sirvan de apoyo al desarrollo de la Red.
- Estancias técnicas/académicas a participantes y visitantes
Partida destinada al pago de movilidad de investigadores, nacionales o extranjeros, que participen en el proyecto, de acuerdo con el tabulador, normativa y políticas vigentes del sujeto de apoyo. La estancia debe ser con el propósito de colaborar en la Red o de asesorar a los participantes.

Con cargo a esta partida se pagarán los gastos por estancia y alimentación:

- Hospedaje
- Alimentación
- Pasajes locales
- Materiales de consumo de uso directo

Partida destinada al pago de los gastos efectuados por la compra de los materiales de laboratorio, campo y oficina consumibles requeridos para las actividades de la Red.

- Personal contratado por tiempo y obra
 - Coordinador Administrativo:
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago de una persona, de carácter transitorio que preste sus servicios por tiempo y obra determinada. El coordinador administrativo apoyará el manejo y distribución de recursos intra- e interinstitucionales del proyecto de Red aprobada. En este caso, no podrán generarse compromisos laborales y el pago máximo autorizado es por \$15,000 mensuales, incluyendo dentro de dicho monto las retenciones de los impuestos correspondientes. La formalización de este rubro deberá observar las disposiciones normativas en materia laboral y la vigencia de su contratación podrá ser hasta de un año a partir de la primera ministración de recursos. En ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto del personal de referencia. Este rubro no podrá ser utilizado para compensar el salario de personal adscrito a la institución que lo ejerza.
- Publicaciones, ediciones e impresiones
 - Pago para publicaciones en revistas indexadas (a partir de dos coautores miembros de la Red).
 - Edición de libros y pagos de publicación.
- Registro de patentes y propiedad industrial (sólo para el registro)
Gastos indispensables para el registro de los resultados de la Red de los que se quiera asegurar la protección de su propiedad intelectual a nivel nacional e internacional.
- Seres vivos
Tendrán que contar con la aprobación del comité de bioética correspondiente.
- Servicios externos especializados
 - Auditoría y validación del informe financiero final
 - Mantenimiento de página Web
 - Gastos de reuniones (pagos por la organización de eventos para la conformación o continuidad de la Red)
 - Pago de gastos efectuados para la contratación de servicios que no puedan ser proporcionados por la institución y deban llevarse a cabo para atender necesidades de la Red, bajo los siguientes conceptos:
 - Análisis de muestras, de preferencia en los Laboratorios Nacionales CONACYT
 - Traslado de equipo
 - Contratación de servicio de mensajería
- Software especializado (los miembros de la Red deben de tener acceso)
Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
- Trabajo de campo (sea o no miembro de la Red).
Con cargo a esta partida se cubrirán los apoyos derivados de trabajos de campo requeridos para el desarrollo del proyecto. Su comprobación deberá documentarse de

acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables para el sujeto de apoyo.

Entre otros podrá apoyarse en trabajo de campo las siguientes actividades:

- Aplicación de entrevistas
 - Captura de información para base de datos
 - Guías de campo
 - Jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario
 - Levantamiento de encuestas
 - Observaciones directas de fenómenos o procesos naturales, sociales, etc.
 - Pago de traductores de dialectos o idiomas regionales
 - Recolección de muestras
- Viáticos y pasajes
 - Otros
 - Comisiones bancarias
 - Aquellos gastos necesarios para llevar a cabo alguna actividad de la Red que no se encuentren en estos rubros tendrán que ser cubiertos por las instituciones participantes.

4.2. Rubros no financiados

- Arrendamiento.
- Adquisición de terrenos ni gastos de urbanización de los mismos.
- Becas de cualquier tipo.
- Compra de vehículos.
- Trabajos de construcción y mantenimiento de locales.
- Gastos de operación indirectos como son pago de luz, agua, teléfono, renta, comisiones, intereses, pérdidas en tipo de cambio, etc.
- Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.
- Pago de cuotas, multas, membresías, entre otros.
- Sueldos, salarios o compensaciones económicas, prestaciones por seguridad social vía nómina.
- Servicios profesionales que no estén contemplados en los rubros financiados.

5. Evaluación y selección

5.1. Recepción y evaluación de propuestas

Sólo pasarán al proceso de evaluación aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos estipulados en estos Términos de Referencia y en la Convocatoria correspondiente. Esto incluye los documentos adjuntos obligatorios, adicionalmente pueden adjuntarse documentos, en formatos .pdf, Word y/o Excel, que se consideren pertinentes para complementar la visión del proyecto propuesto.

Las propuestas serán evaluadas técnicamente por expertos investigadores, académicos, tecnólogos, consultores y/o especialistas. Podrán estar inscritos en el

registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), o en su caso, serán convocados con base en su experiencia profesional.

Se analizarán y valorarán las condiciones de calidad, viabilidad, validez y originalidad de las propuestas, asegurando prevalezca la equidad de los productos revisados, evitando la discrecionalidad en el otorgamiento de los apoyos.

Los evaluadores presentarán recomendaciones y darán sustento a sus apreciaciones. Contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para exhortar la conveniencia de otorgar el apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

Finalmente, se conformará un Comisión Evaluadora de expertos reconocidos en los temas propuestos, quien emitirá un dictamen sobre las propuestas recibidas. La relación de propuestas aprobadas será publicada en la página electrónica del CONACYT (www.CONACYT.mx) a partir del 21 de mayo de 2015.

6. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos

6.1. Formalización de los apoyos a las propuestas seleccionadas

La formalización se hará mediante la suscripción electrónica de un convenio de asignación de recursos, al que se anexará la propuesta, el presupuesto ejecutivo, el cronograma de actividades, el desglose financiero y la relación de entregables, entre otros.

6.2. Monto aprobado y ministración de recursos

El monto total aprobado para la ejecución de cada uno de los apoyos será el determinado por el CONACYT con base en el presupuesto solicitado, la evaluación académica y la disponibilidad de recursos.

- El sujeto de apoyo deberá abrir una cuenta de cheques en una institución bancaria, para uso exclusivo del proyecto, mancomunada entre el responsable técnico y el administrativo.
- Los representantes legal, técnico y administrativo de la institución que funja como sujeto de apoyo, deberán firmar entre los siguientes 20 días hábiles a partir de la publicación de resultados, el convenio de asignación de recursos de manera electrónica. El responsable administrativo deberá enviar el recibo institucional por el monto de la ministración, a la Dirección de Redes Temáticas de Investigación del CONACYT para iniciar el proceso de pago. Salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados, el no cumplir en tiempo con estos requisitos será motivo de cancelación del apoyo.
- En caso de solicitar algún cambio de montos entre los rubros autorizados, esta tendrá que efectuarse máximo con un mes de anticipación a la fecha límite del ejercicio de los recursos.
- Debido a que la validación del informe financiero será posterior a la fecha indicada para la finalización de las actividades del proyecto, el pago al despacho auditor, podrá quedar comprometido pero con fecha anterior al 31 de diciembre de 2015.

6.3. Informe Final de Resultados

Al término del proyecto y como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por el Gobierno Federal, los responsables técnicos y administrativos deberán emitir los informes finales técnico y financiero. El informe financiero deberá entregarse auditado y validado por una entidad que podrá estar registrada en la Secretaría de la Función Pública. Con base en este informe, se podrán generar los indicadores finales correspondientes y publicar los avances y logros alcanzados por el Programa de Redes Temáticas.

6.4. Auditorías al proyecto

El CONACYT se reserva el derecho de aplicar auditorías técnicas y contables en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios. Cabe aclarar que estas auditorías se podrán hacer al proyecto, más no a la institución.

7. Confidencialidad, reconocimientos y difusión de los resultados

7.1. El CONACYT, establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

7.2. Los resultados de las actividades de las redes deberán estar siempre a disposición del CONACYT, que respetará la confidencialidad y los derechos de autor.

7.3. Los derechos de propiedad intelectual que se generen por el financiamiento serán de los sujetos de apoyo beneficiados. Los beneficios que de ello se deriven se ajustarán a los términos y condiciones que se estipulen en los convenios mediante los cuales se formaliza el financiamiento de los proyectos.

7.4. Los resultados de los proyectos apoyados se podrán publicar en la página electrónica de CONACYT, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requerida.

8. Consideraciones adicionales

8.1. Tanto el responsable técnico como el administrativo deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como de lo establecido en la normatividad vigente del CONACYT para esta convocatoria.

8.2. Los casos no previstos serán resueltos por el CONACYT cuyo fallo será definitivo e inapelable.

8.3. No se tomarán en cuenta las solicitudes de las instituciones y/o los investigadores que presenten adeudos o conflictos no resueltos con proyectos apoyados por la Dirección de Redes Temáticas de Investigación.

8.4. El sujeto de apoyo se obligará a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión la legislación aplicable, especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y de la biodiversidad, así como a respetar

las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación, la legislación aplicable y la normatividad institucional en materia de seguridad.

9. Comunicación Pública del Conocimiento

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación puede ser aprovechado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social. En su caso, el conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

La comunicación del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

De conformidad con el artículo 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología, los beneficiarios de los apoyos que otorga el gobierno federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.

La información presentada por el sujeto de apoyo deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación al que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

En caso de incumplimiento a la presente disposición, el CONACYT podrá analizar los casos y emitir las sanciones correspondientes.

10. Protección a la propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual que se generen como resultado del desarrollo de las Redes Temáticas CONACYT serán propiedad de la persona física o jurídica a quien conforme a derecho le correspondan de acuerdo con el marco jurídico aplicable o a través de convenios entre instituciones e investigadores establecidos para estos fines.

Las instituciones estarán obligadas a informar por escrito a la Dirección de Redes Temáticas de Investigación sobre el estado que guardan los citados derechos y sobre las posibles implicaciones que ello represente para la viabilidad del proyecto. Con el fin de asegurar la confidencialidad en relación con los derechos de propiedad intelectual de los productos que se obtengan de los proyectos y/o cualquier información que se derive de los mismos, los evaluadores y los responsables técnicos y administrativos de los proyectos deberán suscribir un convenio o carta de confidencialidad.

La participación e inversión privada en la generación del conocimiento desempeña un papel esencial como detonador del desarrollo económico del país.

La violación a los derechos mencionados determinados por resolución firme de la autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo, pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT.

11. Información adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Redes del CONACYT en horario de 9:00 a 18:00 con la Dra. Kalina Miranda Perkins o con Alma Delia Pérez Villanueva al teléfono 5322-7700 extensiones 6024, 6022 y 6021 o a las siguientes direcciones: proredes@conacyt.mx y redestematicas@conacyt.mx

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico cst@conacyt.mx, o bien a los teléfonos: 5322 7708 desde el Distrito Federal o 01 800 800 8649 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 hrs. (hora del Centro de México).

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.